

Parral, 26 de Septiembre de 2012.-

DECRETO EXENTO N° 4738/

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2) Decreto Exento N° 654 del 09.12.2008, de Alcalde de Parral.-
- 3) Decreto Alcaldicio N° 756 de fecha 16 de Diciembre del 2011, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2012.
- 4) Lo dispuesto en las letras C del artículo 7 y G del Artículo 8 de la Ley 19.886
- 5) Lo dispuesto en la letra k) del numeral 7 del artículo Artículo 10, del decreto N°250 de 2004.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la calidad en salud es hoy uno de los desafíos más importantes del sector sanitario y atañe tanto a las instituciones públicas como privadas, pero a pesar de los esfuerzos financieros y el avance en las ciencias y tecnologías, los usuarios siguen manifestando disconformidad con el servicio.
- 2.- Que, la empresa MEDWAVE CAPACITACIÓN LIMITADA realizará una Capacitación modalidad e-learning de nombre "CALIDAD EN LOS PROCESOS ASISTENCIALES MENCION EN ACREDITACIÓN".
- 3.- Que, la Capacitación esta dirigida a profesionales del ámbito clínico-asistencial: médicos, odontólogos, enfermeras, matronas, nutricionistas, kinesiólogos, tecnólogos médicos, terapeutas ocupacionales, entre otros, tomadores de decisión del nivel hospitalario y de los centros de atención primaria, cuerpos técnicos de la administración de servicios de salud, de ministerios de salud, y de otras instituciones del nivel superior de la gestión de salud, públicas o privadas.
- 4.- Que, con lo establecido en la letra k) del numeral 7 del artículo 10 del Decreto N° 250 de 2004, en relación a lo dispuesto en las letras C del artículo 7 y G del Artículo 8 de la Ley 19.886, es posible realizar contratación directa "Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata".
- 5.- Que, la empresa MEDWAVE CAPACITACIÓN LIMITADA Rut 77.453.330-3, presenta un presupuesto en el cual se detalla el valor por persona de la Capacitación, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-
- 6.- Que, la empresa MEDWAVE CAPACITACIÓN LIMITADA Rut 77.453.330-3, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N°19.886, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-

DECRETO:

1º.-**AUTORIZASE**, mediante la "modalidad de contratación directa", pagar inscripción a 5 funcionarios del Departamento de Salud al Curso "CALIDAD EN LOS PROCESOS ASISTENCIALES MENCION EN ACREDITACIÓN", por un valor total de **un millón ochocientos sesenta y dos mil pesos (\$1.862.000.-)**, al proveedor MEDWAVE CAPACITACIÓN LIMITADA, Rut 77.453.330-3, domiciliada en calle Villaseca N° 21 Oficina 702, Santiago.-

2º.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 214-05-58, "Convenio estímulo CESFAM", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2012.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretario Municipal



Vº Bº JURIDICA
ABOGADA JURIDICA
MUNICIPALIDAD DE PARRAL



IUE/ARC/VRB/FSV/pea

DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes. ✓
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra